



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-558-24 ORDENANZA 9879-24

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Expte. EX-558-2024 Ref.: D.E. Eleva Ex-2024-28779 PER-MAI SGO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPIO Y ESCUELA DE ABOGADOS DE LA PROCURACIÓN DEL TESORO. E INTERES MUNICIPAL

VISTO:

El expediente de referencia en cuyas actuaciones consta la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Pergamino y la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación, suscripto por el Secretario de Gobierno del municipio y la Directora Nacional de la ECAE, con el objetivo de realizar tareas de cooperación, complementación e intercambio académico (IF-2024-00037768-PER-SSGO#SGO).

CONSIDERANDO:

Que la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes contribuye al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que ambas partes se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción del presente convenio general.

Que, en un todo de acuerdo a los términos, condiciones y alcances estipulados en el aludido convenio, en uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico acuerdan al Departamento Ejecutivo (arts. 107 y 108, inc. 14, Dec. Ley N° 6769/58; arts. 3, 103 y cctes., Ord. Gral. N° 267/80).

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de marzo del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el Decreto DECTO-2024-863-E-PER-INT, del día 8 de Marzo de 2024, referido a Ratificación de Convenio Marco con la ECAE (ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ESTADO), que corresponde al expediente EX-2024-00028779-PER-MEI#SGO, modificado por Decreto DECTO-2024-892-E-PER-INT que corrige la numeración del informe grafico del primer artículo (donde decía IF-2024-00029458-PER-SSGO#SGO, debe decir IF-2024-00037768-PERSSGO#SGO), el cual en su articulado establece lo siguiente:

Artículo 1: Convalídese y ratifíquese en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Institucional firmado por el Secretario de Gobierno y la Directora Nacional de la ECAE (IF-2024-00037768-PER-SSGO#SGO).

Artículo 2: Declárese de interés municipal el aludido Convenio Marco de Cooperación Institucional.

Artículo 3: Los gastos y demás erogaciones se atenderán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4: Oportunamente, elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación (art.41, Dec. Ley N° 6769/58), sirviendo el presente acto de formal y atenta nota de elevación.

Artículo 5: Dese al Sistema de Boletines Oficiales Municipales (SIBOM)

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9879/24.-